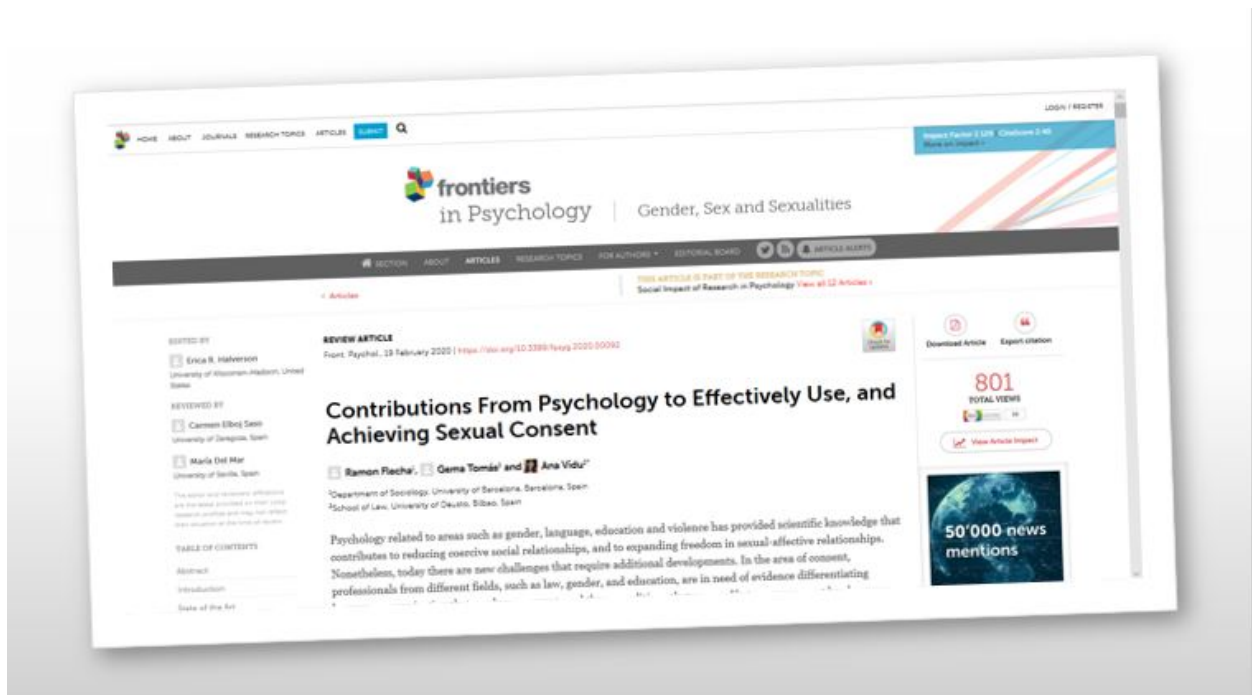


Contribuciones desde la psicología al uso efectivo y al logro del consentimiento sexual

escrito por Vladia Ionescu | febrero 23, 2020



Conseguir tener unas relaciones afectivo-sexuales plenas y satisfactorias es objeto de cada vez más estudios científicos desde diversas perspectivas y disciplinas, para lograr reducir la violencia de género, esta lacra que solo entre todos y todas, desde edades tempranas y a lo largo de la vida podremos alcanzar en plena libertad.

En el artículo "[Contributions From Psychology to Effectively Use, and Achieving Sexual Consent](#)" [*Contribuciones desde la psicología al uso efectivo y al logro del consentimiento sexual*] publicado en [Frontiers in Psychology](#), a la sección *Gender, Sex and Sexualities*, se contribuye a generar conocimiento sobre cómo adquirir el consentimiento en las relaciones sexuales y hasta cómo llegar a legislarlo, desde la interdisciplinariedad entre diferentes campos de estudio como la psicología en interrelación con la sociología y el derecho. Tal y como se recoge en el artículo, se ha avanzado hasta el momento en la línea del consentimiento desde una perspectiva comunicativa, primero con el eslogan y la legislación "no es no", progresando en el "solo sí es sí" o "cualquier cosa menos que sí es no". Sin embargo, es necesario ir más allá, no solo el "sí" es "sí", ya que por ejemplo, el "sí" bajo coacción es "no". Mejor ir avanzando tanto en la línea de lo verbal como "menos que sí es no" o a través del lenguaje no verbal ya que, según parece, lo verbal no siempre resulta ser la solución. Mientras sigan los casos de violencia de género, tanto entre iguales como en base una relación de poder, hay que crear respuestas desde el conocimiento científico. Los actos comunicativos, basados también en lenguaje no verbal como gestos, movimientos, miradas, etc. también resultan clave en el análisis del consentimiento.

En esta línea, para demostrar sus hallazgos, las autoras y el autor de este artículo empezaron analizando diferentes legislaciones del consentimiento de países de todo el mundo, dado que simplemente negarse a algo no es suficiente ante una situación de acoso, sobretodo porque esta negación no siempre es posible. En este sentido, se ha legislado en los siguientes términos: "No means no" [*no significa no*], "Yes means yes" [*sí significa sí*], "Anything less than yes is no" [*cualquier cosa que no sea sí es no*] o "Enough is

enough" [*suficiente es suficiente*]. Estas contribuciones recogen la idea de consentimiento afirmativo (basado en el sí) y lo define como afirmativo, consciente, voluntario, entusiasta, informado, específico y consensuado por las dos partes.

Además, el análisis llevado a cabo se *basa por un lado en una reflexión teórica destacando los criterios de transferibilidad, enmarcados en línea con los actos comunicativos y su vínculo con la violencia de género y 2) analiza casos recientes como el caso de "la Manada" de Pamplona o el caso de la Manada de Manresa, donde el poder de la interacción o del contexto impidieron a las respectivas chicas mostrar su negación. En este sentido, el artículo aporta un análisis único basado en las siguientes categorías (1) poder institucional (el que suele existir en las instituciones e influencia en sus organigramas y jerarquías); (2) poder interactivo (el que se puede dar por la interacción establecida entre las propias personas); (3) consecuencias vs intenciones (pone la importancia las consecuencias de las acciones y en sus supuestas intenciones); (4) regulación vs prohibición (se basa en prohibir o regular cualquier tipo de interacción).*

A nivel de resultados, siguiendo estas categorías y los cuatro casos planteados, a la vez que incluyendo los actos comunicativos en los análisis, el artículo plantea que el concepto de consentimiento necesita incorporar: la ética de la responsabilidad; el lenguaje no verbal; condiciones libres de coacción; solidaridad con las víctimas; educación en el consentimiento; actos comunicativos más allá de las palabras; sentido común; superar barreras y resistencias.

En conclusión, la ciencia debe a una exigente sociedad, en busca de soluciones a sus problemáticas, maneras efectivas que consigan tener un impacto social, que mejoren la vida

de los ciudadanos y las ciudadanas. De ahí implicar a todas las esferas, desde lo más legal (abogados, policías), cooperando con especialistas en género, con educadores y educadoras, trabajadores y trabajadoras sociales, y escuchando a víctimas y supervivientes, para que entre todos y todas consigamos poner fin a la violencia de género.